



DECRETO N° 1137 /

TEMUCO, 23 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1810
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 521.111
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°975 -983, TEMUCO
Nombre del Vendedor	: VASQUEZ MUÑOZ ROSA OTILIA
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: JANNA ARELY DOSSOW MELGAREJO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: JANNA ARELY DOSSOW MELGAREJO
Rut Rep. Legal	: 13.833.436-8
Fecha de Solicitud	: 12.07.2012
Transferencia N°	: 65
Fecha	: 17.07.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MBU/mpri.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).


 DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

482569